

# INFORME DE RENDICION DE CUENTAS



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Enero – diciembre de 2020

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República

## Acuerdo de Paz

El Departamento Nacional de Planeación DNP, ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presente la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



### Punto 1.

*Hacia un Nuevo Campo  
Colombiano: Reforma Rural  
Integral.*



### Punto 2.

*Participación política:  
Apertura democrática  
para construir la Paz*



### Punto 6.

*Implementación, verificación  
y referendación*

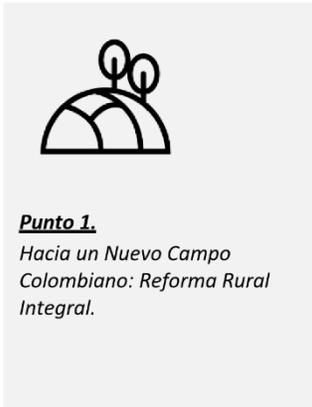
También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

## 1. ¿Qué hicimos en el 2020?

### a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, se encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando el DNP para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



## Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

Compromiso	Catastro Multipropósito firmado, actualizado y funcionando			
	Indicador	Tipo	Inicio	Fin
<b>A.E.17</b> Guía metodológica con los criterios para la implementación del proceso de gestión catastral multipropósito que se establezca en la Ley que regula la materia para los territorios de las comunidades y pueblos NARP, construida por un equipo técnico definido por las organizaciones nacionales NARP de carácter nacional, el cual tendrá una composición máxima de 10 personas.	Étnico	2017	2026	Planeación y Estadística

### ¿Cómo lo hicimos?



El trabajo para el cumplimiento del indicador abarcó dos grandes actividades. Por un lado, el desarrollo de un documento borrador con la propuesta de Gobierno para la implementación del catastro multipropósito en territorios con presencia de grupos étnicos (primer semestre de 2020); y segundo, las acciones encaminadas a la construcción y concertación de la Guía Étnica en las instancias de diálogo entre el Gobierno y los grupos étnicos (segundo semestre de 2020). A continuación, se relacionan los avances en estas dos actividades:

- 1). Construcción del documento técnico borrador de la Guía Metodológica Étnica.**

A partir del primer semestre de 2020 desde el Departamento Nacional de Planeación (DNP) se lideró la consolidación de la propuesta de Gobierno para la implementación del catastro multipropósito en territorios étnicos. Este trabajo se realizó en conjunto con los equipos técnicos de otras entidades del nivel nacional como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Min Agricultura), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Min Ambiente), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN).

Para la consolidación del documento técnico borrador se llevaron a cabo diversas metodologías que favorecieran el diálogo interinstitucional: se citaron Mesas de trabajo con las especialistas en salvaguardas sociales del IGAC y la ANT; se realizaron Mesas Ampliadas de discusión y reuniones con los directores y subdirectores de las áreas misionales de las entidades que forman parte de la política de catastro multipropósito.

Como resultado del trabajo de las entidades del Gobierno se elaboró un documento borrador para que fuera un insumo de partida para la construcción conjunta con los grupos étnicos.

## **2). Proceso de diálogo y concertación con los grupos étnicos.**

A partir del segundo semestre de 2020 se llevaron a cabo reuniones con las Direcciones de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías y de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) del Ministerio del Interior (Min Interior). En dichos espacios de articulación institucional, se consideró pertinente comenzar el proceso de diálogo con los pueblos indígenas en el marco de la primera sesión virtual de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI).

En la sesión de la CNTI, que tuvo lugar en la primera semana de julio de 2020, el Gobierno nacional expuso la propuesta de trabajo para la concertación del Documento borrador, retomando los acuerdos del acta de protocolización del Proyecto de Ley del Catastro Multipropósito del 2017, así como del indicador A.E17 del PMI. Sin embargo, la CNTI emitió un comunicado en donde, entre otras, solicitaba adelantar el proceso de consulta previa.

El 5 de octubre de 2020 se citó a la Mesa Permanente de Concertación (MPC) en la cual participaron los representantes de las cinco organizaciones de la MPC, a saber: Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC); Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC); Autoridades Indígenas de Colombia (AICO); Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia (Gobierno Mayor) y la Confederación Indígena Tayrona (CIT). Allí, desde Gobierno se presentaron algunas generalidades de los instrumentos de política expedidos en los últimos años; se socializaron los cambios que ha tenido la política con relación a lo consultado en el 2017; se resolvieron inquietudes de los delegados y, al final, se generaron compromisos.

Desde el DNP se construyó la propuesta de Hoja de Ruta para la concertación de la Guía Étnica con los pueblos indígenas y la misma se remitió a la Secretaría Operativa de la MPC para que se enviara a los delegados, para que en espacio autónomo se revisara y se generarán comentarios u observaciones. En las sesiones de la MPC de noviembre de 2020 se incluyó en la agenda el catastro multipropósito.

Las sesiones para la discusión tuvieron lugar los días 11 y 25 de noviembre (presencial); 17 y 20 de noviembre (virtual). En las mismas, se llevaron a cabo las conversaciones entre los delegados indígenas y el Gobierno frente a la concertación y construcción conjunta de la Guía Metodológica Étnica. Finalmente, en la sesión del 11 de diciembre de 2020 se logró la protocolización de la Ruta Metodológica para el Desarrollo de la Consulta Previa con los pueblos indígenas que será liderada por el IGAC, en un cronograma de trabajo de tres meses (febrero-abril de 2021) con las siguientes fases: 1) Alistamiento operativo; 2) Alistamiento previo a la consulta previa; 3) Concertación y protocolización de la ruta de la consulta previa; 4) Desarrollo de las asambleas y consultas en los territorios; 5) Unificación autónoma de propuesta de organizaciones indígenas; 6) Concertación conceptual y técnica entre organizaciones indígenas y gobierno nacional y 7) Protocolización en sesión conjunta entre MPC y la CNTI.

Por otro lado, se espera llevar a cabo un acercamiento previo con los delegados de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las comunidades NARP, para socializar los instrumentos de política y la propuesta de Hoja de Ruta para la concertación de la Guía. Lo que abre la posibilidad a que los escenarios de concertación y construcción conjunta de la guía étnica se lleven a cabo de forma paralela con ambos grupos étnicos.

	<p><b>¿Quiénes se beneficiaron?</b> La Guía Metodológica para la Gestión Catastral Multipropósito en Territorios Étnicos – o el instrumento que haga sus veces-, tiene como beneficiarios a los pueblos indígenas y a las Comunidades NARP del país.</p>
	<p><b>¿En qué municipios desarrollamos la acción?</b> La Guía Metodológica para la Gestión Catastral Multipropósito en Territorios Étnicos – o el instrumento que haga sus veces-, tendrá una cobertura de aplicación en los municipios de todo el territorio nacional donde haya presencia de territorios colectivos de comunidades étnicas.</p>
	<p><b>¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?</b> Las conversaciones asociadas al catastro multipropósito en la MPC ampliada con CNTI se cruzaron con otras discusiones políticas que iban más allá del trabajo técnico estipulado. En ese sentido, los tiempos preestablecidos para la concertación de la ruta de trabajo para la construcción del instrumento de implementación del catastro multipropósito en territorios étnicos se condicionó, por parte de los delegados de la MPC y la CNTI, a la firma del Decreto de clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial o republicano de los resguardos indígenas. El desarrollo de las sesiones presenciales en la MPC se realizó en cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad.</p>

<p><b>Compromiso</b></p>	<p>Resolución de conflictos de uso y tenencia de la propiedad rural (previa creación de la jurisdicción agraria)</p>			
	<p>Indicador</p>	<p>Tipo</p>	<p>Inicio</p>	<p>Fin</p>
<p>A 389 (Instancia de alto nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de tierra, instalada y en funcionamiento)</p>	<p>Temático</p>	<p>2018</p>	<p>2026</p>	<p>Planeación</p>
<p>A417 (Acciones en ejecución a partir de documentos con lineamientos generales de uso de la tierra formulados)</p>	<p>Temático</p>	<p>2018</p>	<p>2026</p>	<p>Planeación</p>

### ¿Cómo lo hicimos?

Durante el 2020, el Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural – CSAOSR, como instancia de alto nivel del Gobierno nacional, encargada de formular lineamientos generales de política, coordinar y articular la implementación de políticas públicas en materia de ordenamiento del suelo rural, sesionó el día 6 de mayo, en donde se desarrollaron los siguientes temas: 1) Presentación de catastro multipropósito para la revitalización del tejido social y económico del país; 2) Avances en la implementación de la política de catastro multipropósito; 3) Avances en la financiación de la política de catastro multipropósito; 4) Avances en el ordenamiento social de la propiedad rural y 5) Conceptualización del Sistema de Administración del Territorio (SAT). La segunda sesión se desarrolló el 26 de noviembre de 2020. Los temas tratados fueron: 1) Donación del Reino Unido. Catastro para prevenir la deforestación; 2) Avances en la política de catastro multipropósito; 3) Avances en la estrategia de establecimiento del Sistema Nacional de Información Catastral - SINIC y del repositorio de datos maestro – RDM; 4) Implementación y plan de trabajo en materia de catastro; 5) Implementación y plan de trabajo en materia de registro de la propiedad y 6) Implementación y plan de trabajo en materia de regularización de la propiedad – Director ANT.



Mediante el trabajo articulado de las entidades que conforman este consejo, así como de otras entidades competentes en los temas tratados, se destacan como avances los siguientes:

#### I. Avances de la política de catastro

- **23.856 títulos de propiedad urbanos emitidos**, que representan el 41,1% de la meta del cuatrienio (meta: 58.000 títulos)
- **19.595 títulos de propiedad rurales emitidos** que corresponden al 40,39% de la meta del cuatrienio (meta: 48.510 títulos)
- **17 gestores catastrales habilitados** que representan el 80,9% de la meta del cuatrienio (meta: 20 gestores).
- **2020 culmina con 15% del territorio nacional actualizado** correspondiente a 17,1 millones de hectáreas as actualizadas catastralmente que corresponden al **25% de la meta del cuatrienio** (en los últimos 10 años el IGAC ha actualizado 38.527.546 hectáreas, promedio anual de 3.852.755 hectáreas.
- **25 municipios intervenidos** en catastro multipropósito.
- **152 municipios** con catastro multipropósito financiado.

- **16,8 millones de USD** de recursos ejecutados créditos BID-BM a diciembre 2020, equivalente a un **11,23% del total de recursos de crédito** (BM: 15,16 %, BID: 3,38 %).
- **Aprobación del CONPES 4007 de 2020:** Clarifica el rol de todas las entidades públicas que emiten datos oficiales referidos al territorio Nacional estableciendo roles y gobernanza sobre la administración del territorio.
- **Aprobación del Proyecto Tipo de Regalías** y articulación y movilización interinstitucional para apoyar una **“Maratón de Proyectos de Regalías”** para financiar proyectos de catastro multipropósito con recursos de OCAD Paz y otras asignaciones del SGR.
- **Culminación del alistamiento normativo:** Fueron emitidos los decretos, resoluciones, directivas presidenciales y acuerdos necesarios para la adecuada y eficaz implementación del Catastro Multipropósito.
- **Ruta étnica:** En proceso de concertación en la Mesa Permanente de Concertación Indígena, el trámite se ha visto obstaculizado por las negociaciones del Decreto referido a los Resguardos de Origen Colonial **Es ruta crítica para la implementación de la política.**
- Avances en la estrategia de establecimiento del Sistema Nacional de Información Catastral - I SINIC y del Repositorio de Datos Maestro (RDM) que darán sostenibilidad a la política:
  - Especificación del RDM: 01-ene-2020 al 25-jun-2020
  - Prueba de concepto (Desarrollo de la solución más infraestructura): 01-sep-2020 al 30-abr-2021
  - Implementación del RDM (Desarrollo de la solución de software e infraestructura) etapa 1 (servicios de interoperabilidad del RDM): 01-may-2021 al 07-ago-2022
  - Implementación del RDM (Desarrollo de la solución de software e infraestructura) etapa 2 (ventanilla única): 01-oct-2021 al 07-ago-2022
  - Puesta en producción del RDM: 01-nov-2021 al 07-ago-2022
  - Información de catastro multipropósito dispuesta para los municipios priorizados: 01-nov-2021 al 07-ago-2022

## II. Implementación y plan de trabajo en materia de catastro multipropósito (IGAC)

### Cronograma de recursos de la banca multilateral

- Oct-2021: 8 municipios
- Jun-2022: 25 municipios
- Jul-2022: 46 municipios

#### Cronograma de recursos de UK

- Jul-2022: 19 municipios.
- Sep-2022: 4 municipios.

#### Avances en la gestión de imágenes - Directiva presidencial 10 de 2019.

- Área gestionada: Antes: 3.963.088.7 ha; Después: 39.687.709.444 ha
- Entidades proveedoras: Antes: POLÍCIA, USAID; Después: FAC, POLÍCIA, Ejército

#### Propuesta de modernización del IGAC enfocada en:

- Separación de funciones de regulación y gestión por excepción.
- Modifica la presencia territorial atendiendo a las necesidades del nuevo modelo de gestión.
- Dependencias robustas, controladas y eficientes en el uso de recursos.
- Dependencias específicas para atención al usuario, comercialización y comunicaciones.
- Optimización de la gestión de la entidad.
- Organización de una entidad productora de información.

#### Ventajas:

- Modernizar procesos administrativos
- Fortalecer articulación y actualizar infraestructura tecnológica en un contexto estratégico
- Unificación, articulación e integración de la prestación del servicio en todo el territorio nacional.
- Presencia en el territorio con 5 regionales, mejorando la gestión y eficiencia del IGAC en cada una de estas.
- Profesionalización de la estructura de las áreas misionales.

### **III. Implementación y plan de trabajo en materia de registro de la propiedad (SNR)**

#### Avances en depuración de insumos registrales

- **4.741.960** secuenciales depurados, de los 7.200.000 existentes a nivel nacional, logrando un avance del **66%**.
- **10.245.247** matrículas actualizadas con la información catastral, de los 18.837.335 existentes a nivel nacional, que equivalen a un **54,3%**.
- **287.127** FMI revisados (Verificación de campo de cabida y linderos), de los 431.477 que identifican registralmente los

predios de los 79 municipios a intervenir con recursos del crédito.

- **29.780** documentos escaneados (que contienen el dato de área y linderos) de los 54.191 que carecen información en el Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI) de los 79 municipios.

#### **Ajustes de mejoras en tiempo, costos, fortalecimiento institucional**

- Frente a 2018 se proyecta una reducción de costos del 49% por optimización del proceso de titulación, lo cual permitirá cumplir las metas de títulos.
- 60% de reducción de tiempos del procedimiento único en lo relacionado con adjudicación de baldíos, formalización de predios privados, y contratos de uso.

La entidad se encuentra adelantando una reestructuración de la planta de personal para contar con cargos suficientes para optimizar el modelo de atención.

#### **Se presentó la propuesta para reestructuración SNR**

- **Nov 2020:** Elaboración de términos de referencia y solicitud de No objeción y aprobación por parte de los bancos.
- **Ene 2021:** Publicación del proceso. Selección y adjudicación del proceso.
- **Mar 2021:** Elaboración estudio técnico, Validaciones del estudio técnico y expedición del concepto técnico del DAFP.
- **Nov: 2021:** Trámite de aprobación del proyecto de decreto ante Min Justicia, Min Hacienda y Presidencia.

La cual se estructura en cuatro grandes aspectos:

- Creación de la Superintendencia delegada para la gestión catastral
- Creación de la Superintendencia delegada para Curadores Urbanos (funciones de supervisión, vigilancia y control.
- Incorporación y articulación de los procesos catastrales y de curadurías urbanas con los procesos notariales y registrales
- Se realizará un diagnóstico de las cargas de trabajo para distribuir el personal en el país, buscando optimización de procesos y procedimientos. Cuentan con los recursos del BM y están en la etapa precontractual.

#### **Ejecución de recursos crédito de la Banca Multilateral**

A la SNR le fue asignado un presupuesto de 73.162 millones de pesos para la implementación de la Política de Catastro Multipropósito y se tiene programado ejecutar en lo que resta de gobierno 66.572 millones

de pesos equivalentes al 91%. De esos recursos para la actual vigencia se contrató:

- Depuración de secuenciales.
- Diagnóstico integral de archivos.
- Nube digitalización notarial.
- Respaldo y back up.
- Desarrollo funcionalidades del Sistema de Información Registral - SIR.
- Almacenamiento libros de antiguo sistema – AS

Contratos que ascienden a la suma de 8.618 millones. Están en proceso de contratación de la reestructura tecnológica por un valor de 5.960 millones.

### ¿Quiénes se beneficiaron?

1. Los ciudadanos que viven en los municipios priorizados y financiados por la Nación y que cubren el 34% del área del país.

**Municipios:** 153 (82 PDET)

**Área:** 38.485.552 Hectáreas

**Predios:** 2.033.707

2. **Los municipios autofinanciados por gestores catastrales:**

En total se tienen 234 municipios (8% del área del país). También aquellos municipios en donde se diseñó la **estrategia para estructuración de proyectos de catastro multipropósito para el SGR:** Cubre 87 municipios PDET (11% del área del país), de los cuales se obtuvo aval de uso para 36 municipios PDET (3% del área del país) para continuar su proceso de estructuración.



Se formalizaron 7.932 predios urbanos, que han beneficiado más de **31.700 colombianos**. **16** departamentos intervenidos. **36** municipios, el 39% de los predios se entregaron en municipios PDET. **2.398** títulos de propiedad en municipios PDET.

Y a nivel rural la formalización de predios privados se hizo mediante la suscripción del convenio con la Gobernación de Boyacá y con los 12 municipios a intervenir. Se expidió la ordenanza de exención de impuesto departamental. Y la Resolución de exención de impuesto registral. **15.000** estudios de títulos realizados, de los cuales **4.850** acreditaron pleno dominio y se puede activar la ruta de formalización ruta notarial.

## Con la implementación y plan de trabajo en materia de regularización de la propiedad (ANT)

### Intervención territorial Catastro y OSPR 2020 – 2021:

- Levantamiento Catastral (a 30 octubre 2020)
- ✓ Predios levantados: **6.693, de éstos 72% son predios informales**
- ✓ Área levantada: **24.883 Hectáreas**
- Proyección Levantamiento Catastral (a Dic 2020): **27.203 hectáreas**
- Proyección de Levantamiento Catastral a (julio de 2022): **2 millones de hectáreas**
- Y se tiene proyectado la intervención de 31 municipios entre 2021 y 2022

Para la vigencia 2020 se tuvo previsto un avance de 19.594 títulos frente a una meta de 20.067.

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Los lineamientos del CSAOSR tiene cobertura nacional con focalización en el suelo rural. Durante el 2020 se realizó un modelo de priorización de municipios objeto de intervención con recursos del crédito de Banco Mundial y el Banco Interamericano y otras fuentes de financiación a partir de la aplicación de criterios técnicos concertados previamente con las entidades, focalizados en la orientación de la política pública, la accesibilidad, seguridad, disponibilidad de insumos, el impacto de la actualización y la desarticulación catastrales estimadas. Bajo la plataforma colaborativa desarrollada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, así como los 79 municipios del Banco Mundial. El resultado obtenido fue:



Fuente	Municipios	Área	Predios	Área Total del País	Aporte Meta 2022
Municipios autofinanciación - Gestores	80	2.224.904,60	7.224.550	1,9%	3,2%
Créditos BM - BID	79	6.433.141,35	698.135	5,6%	9,4%
Cooperación UK	23	20.192.885,72	249.466	17,7%	29,5%
Otros ANT, IGAC, USAID, AFD, Biocarbono	42	14.880.426,06	1.092.884	13,0%	21,7%
Autofinanciación municipal	8	428.833,57	303.653	0,4%	0,6%
<b>TOTAL</b>	<b>232</b>	<b>44.160.191,30</b>	<b>9.568.688</b>	<b>38,7%</b>	<b>64,5%</b>

Fuente: DNP

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Por el tema de covid, fue difícil la llegada a territorio y para cumplir la meta de la totalidad de los 170 PDET hizo falta la financiación de 88. El costo de esos PDET es de aproximadamente \$316 mil millones.

Se identificaron diversos problemas en la forma en cómo se administrar el territorio, entre ellas las diversas políticas de los múltiples sectores, con débil conexión entre ellas, impidiendo ver el territorio de manera integral, de forma que se pueda abordar desafíos comunes y objetivos interrelacionados. La producción de información insuficiente, desactualizada y deficiente. Lo anterior, por debilidades en los procesos de generación de información relativa al territorio y su consecuente interoperabilidad, falta de estándares y lineamientos básicos para la gestión de información en el territorio.



**Punto 2.**

*Participación política:  
Apertura democrática  
para construir la Paz*

**Participación Política:  
Apertura democrática para construir la Paz.**

Compromiso		2.2.6.2. Formulación participativa de distintas herramientas de planeación			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
B.353. Documento de lineamientos técnicos elaborado que incluya la metodología para facilitar la planeación participativa sectorial y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales	Temático	2020	2026	Planeación	

## ¿Cómo lo hicimos?

Durante el año 2020 y el primer semestre de 2021, el DNP, ha venido adelantando una serie de actividades con actores clave de la planeación participativa en Colombia, que servirán como insumo del documento derivado del indicador B.353, con el objetivo de que estos lineamientos sectoriales respondan a las necesidades de la sociedad civil en la materia. Dentro de las principales actividades se encuentran:

1. En una comunicación oficial dirigida a las secretarías de planeación municipales y departamentales del país, se le solicitó formalmente, el diligenciamiento de una matriz con la información de caracterización de sus Consejos Territoriales de Planeación (CTP) y se le instó a que adjuntaran la información adicional sobre la normatividad local relacionada y los conceptos emitidos. En una primera fase, se recolectó aproximadamente el 30% de la información de los CTP.
2. Se ha elaborado una encuesta con el objetivo de profundizar en el proceso de diagnóstico situacional del Consejos Territoriales de Planeación, para tal fin, se han formulado 42 preguntas que se abordan en las siguientes secciones: (I). Caracterización del consejero(a) territorial de planeación. (II) Funcionamiento del consejo territorial planeación
3. (III) Prácticas del consejo territorial desde la planeación participativa, (IV). Percepción de los consejeros(as) frente a su labor (V). Tenencia y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de los CTP (VI). Procesos educativos dirigidos a consejeros(as)
4. El DNP desarrolló los “Talleres para discusión de los retos de la planeación participativa en Colombia”, para los cuales convoca a: Comité de Incidencia del Consejo Nacional de Planeación, Comisión de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Planeación, exconsejeros relevantes en el proceso de conformación del Sistema Nacional de Planeación y consejeros territoriales de planeación que lideran redes regionales. Evento en el que se trabajaron las siguientes sesiones: en la primera, los antecedentes del Sistema Nacional de Planeación; en la segunda, el análisis del estado actual del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación; en la tercera, los retos y desafíos para el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación (SNP); y en la cuarta, se hizo la recepción de propuestas concretas para responder a los retos de estructura, funcionamiento y mecanismos de articulación de un Sistema Nacional de Planeación.



5. En materia de formación, se llevó a cabo el “Ciclo de charlas del DNP dirigido a consejeros y consejeras de planeación”, a partir de 5 sesiones virtuales, donde se trabajaron las funciones, los derechos y deberes de los CTP, videos que se encuentran alojados en el canal oficial de YouTube del DNP. Estos espacios sirvieron para tener una interacción directa con los consejeros y consejeras, a quienes se les respondieron sus inquietudes y se registraron sus comentarios, que servirán como insumos para el fortalecimiento de planeación participativa.
6. Con estos insumos durante el año 2020, se construyó el documento de *Recopilación y revisión de la información sobre Planeación Democrática y Participativa, con lo cual se cumple el hito de este indicador*. El texto recoge reflexiones sobre los talleres realizados por el DNP con actores clave de la planeación participativa, referencias bibliográficas, informes y otro tipo de documentos que han sido identificados en los temas de Planeación Democrática y Participativa.

Las actividades anteriormente mencionadas, han sido documentadas y ya permiten tener una serie de elementos para la elaboración del documento de lineamientos técnicos que incluye la metodología para facilitar la planeación participativa sectorial y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales. Este ha sido un proceso de co-creación entre el DNP y la sociedad civil, que se encuentra muy interesada en seguir trabajando en el fortalecimiento de planeación participativa en Colombia.



#### ¿Quiénes se beneficiaron?

Los consejeros y consejeras nacionales, departamentales, municipales y locales de planeación



#### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Es a nivel nacional, no tiene desagregación por municipios.



#### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Entre los desafíos y retos para avanzar en este indicador se encuentran:

- El Covid-19 ha llevado a que los consejeros y consejeras de planeación hayan tenido que pasar a la virtualidad para llevar a cabo sus reuniones y eventos. Lo cual ha sido un obstáculo para la participación ciudadana en la medida que no todos cuentan

con los equipos, internet y conocimientos adecuados para participar desde la virtualidad.

- La virtualidad también ha generado dificultades para el relacionamiento de las entidades territoriales con los Consejos territoriales de planeación.

Compromiso		2.3.5.1. Promoción de los valores democráticos, de la participación política y de sus mecanismos		
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
B.426 Campaña para la promoción de los procesos de participación sectorial y de sus mecanismos, realizada	Temático	2020	2026	Planeación

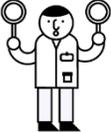
### ¿Cómo lo hicimos?

La campaña para la promoción de los procesos de participación sectorial y de sus mecanismos se encuentra en el Plan Marco Implementación del Acuerdo de Paz (PMI), en el indicador B.426. la cual es producto del punto del Acuerdo Final 2.3.5. “Promoción de una cultura política democrática y participativa” en la línea de acción 2.3.5.1. “Promoción de los valores democráticos, de la participación política y de sus mecanismos”.

Esta campaña cuenta con un periodo de implementación y evaluación desde el 2020 hasta el 2026, sin embargo, desde el DNP se ha venido trabajando en el primer Hito denominado: “Diseño de la campaña para la promoción de los procesos de participación sectorial y de sus mecanismos”, con fecha de vencimiento del 31 de diciembre del 2021. Cabe aclarar que la presente campaña se encuentra directamente relacionada con los avances del indicador B353, Documento de lineamientos técnicos elaborado que incluya la metodología para facilitar la planeación participativa sectorial y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales.



La propuesta plantea un esquema inicial para hacer uso de la información que se diagnosticará para la construcción de la política pública de participación ciudadana, identificando las debilidades, oportunidades, fortalezas y aprendizajes que tengan la participación ciudadana, complementada con el uso de herramientas cualitativas a

	<p>aplicar con actores expertos y con representantes de la sociedad civil. Posteriormente se plantea identificar los objetivos generales y específicos de la campaña y una estrategia para la difusión de mensajes claves.</p> <p>Inicialmente, la campaña sería adelantada por los miembros que actualmente conforman la mesa técnica para la construcción de la política pública de participación ciudadana, es decir, el Ministerio del Interior, Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación.</p>
	<p><b>¿Quiénes se beneficiaron?</b></p> <p>Los consejeros y consejeras nacionales, departamentales, municipales y locales de planeación</p>
	<p><b>¿En qué municipios desarrollamos la acción?</b></p> <p>Es a nivel nacional, no tiene desagregación por municipios.</p>
	<p><b>¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uno de los principales retos es lograr la articulación entre los actores que hacen parte del diseño, implementación y evaluación de la campaña.</li> <li>• Representa un reto el hecho que este indicador se debe desarrollar de forma paralela con los indicadores B.353 y el B.447.</li> <li>• Desarrollar una campaña masiva en medio del covid-19, ya que implicará acudir netamente a la virtualidad para su difusión.</li> </ul>

Compromiso	2.2.6.2. Formulación participativa de distintas herramientas de planeación			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
B.447. Documento de lineamientos técnicos elaborado que incluya la metodología para facilitar la planeación participativa	Temático	2020	2026	Planeación

### ¿Cómo lo hicimos?

El indicador 447 de PMI, tiene programado su primer hito de cumplimiento para diciembre del 2021. El cual se denomina Recopilación y revisión de la información sectorial sobre participación y políticas públicas sociales.

Para el cumplimiento de dicho indicador en el año 2020, se trabajó mediante 5 sesiones en la Mesa técnica para la construcción de la política pública de participación ciudadana, que está compuesta por el Ministerio del Interior, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, la versión inicial del documento que recopila la información sectorial sobre la participación y políticas públicas sociales a través del desarrollo de los apartados de antecedentes normativos de la participación en Colombia, un marco conceptual y la justificación de los principales retos que se identifican.



En este documento se abordan tres componentes: 1) La participación y democracia, 2) Participación ciudadana en la gestión pública y 3) La participación ciudadana y el desarrollo.

Así mismo Se ha venido elaborado una encuesta de forma conjunta con el DAFP, la cual se encuentra dirigida a 147 entidades de orden nacional, a las entidades territoriales, la Federación Colombiana de Municipios, la Federación Nacional de Departamentos y organismos de control, donde se identificarán los ejercicios de planeación participativa que se realizan, el material que han elaborado en el tema y el apoyo que prestan a los consejos de planeación. Este será un insumo para el cumplimiento del indicador de PMI.

### ¿Quiénes se beneficiaron?



Los consejeros y consejeras nacionales, departamentales, municipales y locales de planeación

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?



Es a nivel nacional, no tiene desagregación por municipios.

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Entre los desafíos y retos para avanzar en este indicador se encuentran:

- El Covid-19 ha llevado a que los consejeros y consejeras de planeación hayan tenido que pasar a la virtualidad para llevar a

cabo sus reuniones y eventos. Lo cual ha sido un obstáculo para la participación ciudadana en la medida que no todos cuentan con los equipos, internet y conocimientos adecuados para participar desde la virtualidad.

- La virtualidad también ha generado dificultades para el relacionamiento de las entidades territoriales con los Consejos territoriales de planeación.



## Punto 6. Implementación, verificación y referendación

Compromiso		Sistema integrado de información y medidas para la transparencia			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
Sistema integrado de información creado e implementado con todas sus medidas	Temático	2017	2031	Planeación	
Metas, indicadores y variables en el Plan Marco de Implementación contempladas en el SIPO con enfoque étnico que cuentan con seguimiento	Étnico	2018	2026	Planeación	

### ¿Cómo lo hicimos?



Durante la vigencia 2020 se avanzó en la aprobación de las fichas técnicas del PMI, el registro y validación de la información; así como en el desarrollo y puesta en producción de los módulos de formulación y seguimiento a los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) de la Reforma Rural Integral definidos en el Punto 1 del Acuerdo Final y la alineación del Plan Nacional de Desarrollo y el PMI. A 31 de diciembre de 2020, en el primer módulo están cargados 12 PNS de los 13 aprobados y de los

16 que se deben cargar en el SIIPO. Así mismo se inició el seguimiento a los planes de acción anuales 2020, la carga de fichas técnicas de los indicadores de PNS. Por otra parte, en cuanto al segundo módulo, se diseñó y desarrolló el módulo y se integraron los códigos Plan Nacional de Desarrollo (PND) - Sinergia a la asociación PMI-PND, se definió el tablero del PND en SIIPO y para el intercambio de información entre el SIIPO del PMI y Sinergia Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo se requirió el desarrollo del servicio que permita visualizar la articulación entre estos instrumentos, actualmente ya en producción. La información de avances cuantitativos y cualitativos del PMI han sido la base para la elaboración de los documentos de avance en la implementación del Acuerdo Final de Paz a partir de la información del SIIPO. A 31 de diciembre de 2020 se elaboraron 3 informes: Avance general PMI con corte a 30 de junio de 2020, Avance indicadores PDET y con desagregación territorial y Avance de indicadores de género PMI, con corte septiembre 2020. Estos informes se compartieron con la Consejería para la Estabilización y la Consolidación.

Respecto a las Metas, indicadores y variables en el Plan Marco de Implementación contempladas en el SIIPO con enfoque étnico que cuentan con seguimiento, A diciembre del 2020 en el SIIPO realiza seguimiento a la totalidad de indicadores del PMI (508), entre estos los indicadores étnicos (100) que corresponden al 19.72% del total de indicadores acordados. Si bien es necesario que los indicadores cuenten con fichas técnicas para que el sistema habilite su seguimiento, a este corte el SIIPO incluye en el promedio de avance todos los indicadores que por su fecha inició deben contar con registro de avance. El estado de los indicadores étnicos es el siguiente: - 57 indicadores étnicos cuentan con ficha técnica aprobada, de los cuales 54 están cargadas en el Sistema, de los cuales 39 cuentan con registro de avance y 18 se encuentran pendientes de reporte por parte de las entidades responsables. - 43 indicadores étnicos cuentan con ficha técnica en construcción. Dichas fichas actualmente están en revisión de las entidades responsables del reporte y del DNP en la revisión y validación técnica propuesta para su medición. 2. Informe de avance de los indicadores étnicos del PMI. Conforme a la planeación de la Consejería para la Estabilización y Consolidación y en el marco del cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción y en el Plan Nacional de Desarrollo, en el diciembre de 2020 fue entregado a la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y a la IEANPE vía correo electrónico, el primer informe de avance de la implementación de los indicadores étnicos establecidos en el PMI. El

	<p>informe fue construido con los insumos remitidos por las entidades responsables del cumplimiento de los 97 indicadores del PMI.</p> <p>Ver en <a href="https://siipo.dnp.gov.co/inicio">https://siipo.dnp.gov.co/inicio</a> el detalle del seguimiento para PMI y el detalle de los indicadores étnicos <a href="https://siipo.dnp.gov.co/avance/clasificacion/1">https://siipo.dnp.gov.co/avance/clasificacion/1</a>.</p>
	<p><b>¿Quiénes se beneficiaron?</b></p> <p>Con la visualización pública del SIPO en <a href="https://siipo.dnp.gov.co">siipo.dnp.gov.co</a> en el que los diferentes módulos del seguimiento integrado (PMI, PNS y PND) se encuentran al aire, con proceso de actualización de la información con cortes trimestrales cualitativa y cuantitativamente según la periodicidad del indicador, se ha beneficiado a los diferentes actores que tienen a su cargo el seguimiento a la Implementación del Acuerdo Final, así como a la ciudadanía en general.</p>
	<p><b>¿En qué municipios desarrollamos la acción?</b></p> <p>Este indicador no tiene desagregación territorial.</p>
	<p><b>¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?</b></p> <p>El SIPO en el promedio de avance de cumplimiento incluye todos los indicadores del PMI que están vigentes y sobre los cuales se debe cumplir las metas definidas, sin embargo, para cualificar la información se requiere alcanzar la definición de todas las fichas técnicas del PMI, así como mejorar el grado de actualización de la información registrada.</p> <p>A la fecha se cuenta con un grado de actualización de la información de:</p> <p style="text-align: center;">82,41 corte 2019 73,91 corte 2020</p>

## b. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

En esta sección, se encuentra la información sobre el balance de la asistencia técnica brindada por el DNP a las distintas Entidades y Ministerios, en la formulación de los Planes Nacionales Sectoriales, que componen el Acuerdo Final de Paz.

## ¿Cómo lo hicimos?

Durante la vigencia 2020 el Departamento Nacional de Planeación apoyó y asesoró técnicamente el proceso de formulación de los Planes Nacionales Sectoriales a los que hace referencia el punto 1.3 del Acuerdo Final. En este sentido, se acompañó a ruta de trabajo con los sectores para la formulación inicial de los PNS en articulación con la Consejería de Estabilización, la Agencia de Renovación del Territorio y el sector respectivo. Producto de este proceso a 30 de diciembre de 2020 se cuenta con el siguiente detalle de formulación de los planes:



Nro.	Plan	Responsable	Estado
1	Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	En construcción
2	Plan nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación		
3	Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural*	Ministerio de Vivienda (desde 2020).	
4	Plan de Zonificación Ambiental	Ministerio de Ambiente	
5	Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	Ministerio de Agricultura	Aprobados o adoptados <b>(13)</b>
6	Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria		
7	Plan Nacional de fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural	Ministerio del Trabajo, UAEOS	
8	Sistema para la Garantía del Derecho Progresivo a la Alimentación	ICBF, CISAN	

9	Plan Especial de Educación Rural	Ministerio de Educación
10	Plan Progresivo de Protección Social de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales	Ministerio del Trabajo
11	Plan Nacional para la Promoción de la comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y comunitaria	Ministerio de Agricultura
12	Plan Nacional de Salud Rural	Ministerio de Salud
13	Plan Nacional de Conectividad Rural	Ministerio de TIC
14	Plan Nacional de Vías para la Integración Regional	Ministerio de Transporte
15	Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	Ministerio de Vivienda
16	Plan Nacional de Electrificación Rural	Ministerio de Minas y Energía
3	Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural*	Ministerio de Agricultura (hasta 2019) y Ministerio de Vivienda (desde 2020).

Igualmente, a cierre del 2020., el Departamento Nacional de Planeación puso a disposición el módulo de Planes Nacionales Sectoriales en el aplicativo SIPO, con el fin de facilitar el seguimiento a las diversas acciones, estrategias e indicadores que componen cada Plan.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

La formulación de los Planes Nacionales Sectoriales impacta a todos los colombianos, y específicamente las estrategias y acciones que allí quedan demarcadas contribuyen a la superación de la pobreza, el bienestar de la población rural, y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad a 2031.

## ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



El principal reto de los Planes Nacionales Sectoriales corresponde a la articulación e implementación de las estrategias en el ámbito territorial, a fin de contribuir en la transformación de las condiciones sociales, económicas y productivas del campo colombiano.

**Nota:** Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

En caso de que el plan no se haya aprobado el plan se deberán desarrollar en este capítulo las acciones que se han realizado para lograr la adopción del Plan e indicar a 31 de diciembre de 2020 cuál es el estado de formulación.

### c. Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.

A continuación, se encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

#### Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

SII  
PO

## 6. Implementación, verificación y refrendación

### 6.1.5. Sistema Integrado de Información y medidas para la transparencia para la Implementación

	<p>En el Acuerdo Final, se estableció la creación del Sistema Integrado de Información del Posconflicto. Lo anterior con el fin de contribuir a la transparencia, facilitar el seguimiento y verificación del Plan Marco para la implementación y de los recursos invertidos, en particular el seguimiento por parte de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) así como hacer los ajustes correspondientes para el cumplimiento de las metas el Gobierno Nacional se compromete a la creación de un Sistema Integrado de Información y a garantizar la transparencia en la implementación del Acuerdo Final.</p>
Decreto Ley	<p><a href="https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/DECRETO%201778%20DEL%2024%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf">https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/DECRETO%201778%20DEL%2024%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf</a></p>

### ¿Cómo lo hicimos?



Teniendo en cuenta lo establecido en el documento CONPES 3932 de 2018 sobre los lineamientos para fortalecer el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final, y lo establecido el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, en el Pacto por la Construcción de Paz sobre garantizar el seguimiento a la estabilización del territorio e implementación del acuerdo con las FARC-EP, el Departamento Nacional de Planeación elaboró el Decreto 1778 de 2020 *“Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 14 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y se modifica el Capítulo 7, del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”*.

Este decreto busca cumplir con cuatro propósitos fundamentales en el marco de lo pactado en el Acuerdo Final:

- Garantizar el tránsito de las funciones de administrador del SIIPO de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación al DNP,
- Establecer los lineamientos para el seguimiento físico y financiero del Acuerdo de Paz
- Plantear los parámetros para la provisión de la información bajo los criterios de calidad, oportunidad por parte de las entidades responsables de la implementación del PMI.

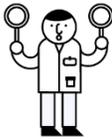
- Establecer las características de complementariedad de los sistemas de información existentes para garantizar el seguimiento a recursos financieros orientados al Acuerdo.

### ¿Quiénes se beneficiaron?



Todos los ciudadanos, actores, entidades públicas o privadas, instituciones y academias interesadas en hacer seguimiento a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



El principal reto para la implementación del Decreto corresponde a disminuir el subreporte de las acciones de implementación por parte de los sectores y actores responsables.

## Obras por impuestos

Obras por Impuestos es un mecanismo a través del cual los contribuyentes pueden aportar al cierre de brechas socioeconómicas en los municipios más afectados por la pobreza y la violencia, a través de proyectos de inversión.

Para su desarrollo cuenta con dos modalidades de implementación: opción fiducia y opción convenio. Esta última opción fue definida por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019.

Con el propósito de habilitar su implementación se estableció el compromiso de realizar un decreto que reglamente la forma de implementarlo. Así, en 2020, el DNP, junto con la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), construyeron el Decreto 1147 de 2020, que permite a las personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios realicen obras con recursos propios y en contraprestación recibir Títulos para la Renovación del Territorio (TRT) por desarrollar proyectos en los siguientes sectores:

1. Agua potable y saneamiento básico
2. Energía
3. Salud pública
4. Educación pública
5. Bienes públicos rurales

	<ol style="list-style-type: none"><li>6. Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo</li><li>7. Pagos por servicios ambientales</li><li>8. Tecnologías de la información y comunicaciones</li><li>9. Infraestructura de transporte</li><li>10. Infraestructura productiva</li><li>11. Infraestructura cultural</li><li>12. Infraestructura deportiva</li></ol>
Decreto Ley	Decreto 1147 de 2020 <a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201147%20DEL%2018%20DE%20AGOSTO%20DE%202020.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201147%20DEL%2018%20DE%20AGOSTO%20DE%202020.pdf</a>

### ¿Cómo lo hicimos?

El Departamento Nacional de Planeación, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la Agencia de Renovación del Territorio definieron los lineamientos para la reglamentación de la nueva metodología. En este sentido:



1. Realizaron mesas de trabajo interinstitucionales para la definición de los lineamientos del decreto
2. Validaron lo propuesto en el Decreto mediante la publicación de este para la recepción de propuestas de ciudadanos y contribuyentes
3. Definieron los manuales y guías para la implementación de la estrategia reglamentada (véase [https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/obras\\_p\\_or\\_impuestos](https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/obras_p_or_impuestos))

### ¿Quiénes se beneficiaron?

Los beneficiarios del decreto son:



1. Las comunidades y la población de los 344 municipios catalogados como ZOMAC, especialmente afectados históricamente por la debilidad institucional, pobreza, conflicto armado, y cultivos ilícitos.
2. Las personas naturales o jurídicas contribuyentes del impuesto de renta y complementario. Que cumplan los siguientes requisitos:
  - Haber obtenido ingresos brutos iguales o superiores a treinta y tres mil seiscientos diez (33.610) UVT en el año o periodo gravable inmediatamente anterior.
  - Contar con aprobación de su junta directiva o el órgano que haga sus veces.

- Realizar proyectos que no superen el treinta por ciento (30%) del patrimonio contable del contribuyente.
- Suscribir convenios con entidades públicas del nivel nacional.



### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Dada la cantidad de detalles que implica la nueva modalidad de la estrategia de obras por impuestos, un importante desafío fue la redacción de los lineamientos de forma clara y concisa de clara al ciudadano.

Para solucionar esto se revisó y se puso a consideración el Decreto de personas ajenas a la estrategia, para determinar si interpretaban correctamente lo que decía el Decreto y a partir de sus comentarios se hicieron ajustes.

## Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

### Trazador presupuestal

La Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) en su artículo 220 estipula la creación del trazador presupuestal de construcción de paz con el fin de identificar los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) destinados cumplir con el Acuerdo de Paz, de manera coordinada y articulada cumpliendo los compromisos de la Política Paz con Legalidad, el Plan Marco de Implementación (PMI) y la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) así como el reporte oportuno de avances físicos y de gestión en el Sistema Integrado de Información para el Postconflicto (SIIPO).

En lo que corresponde a presupuesto el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en articulación con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART) realizó en 2020 mesas de trabajo con las entidades vinculadas, con el propósito de orientar y acompañar la focalización de las partidas presupuestales en el trazador a través del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), velando por su correspondencia con los indicadores del Plan Marco de

Implementación (PMI), los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) o las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).

Por otra parte, respecto a la focalización de recursos para PDET, en 2020 el DNP desarrolló dentro de los sistemas SUIFP y SPI dos numerales específicos que permiten diferenciar la inversión de las entidades nacionales destinadas a atender las necesidades de los 170 municipios PDET más afectados por la violencia y la pobreza:

- Punto 1. Reforma Rural Integral - Pilar 1.8: Categoría del trazador que se utiliza para identificar los recursos que contribuyen al cumplimiento de alguno(s) de los 501 indicadores PMI o de los establecidos en los PNS que hagan su intervención en municipios PDET. Es de aclarar que estos recursos son un subconjunto de los que han sido marcados en los restantes pilares del trazador de paz, por lo que no generan duplicidad en la contabilidad de los recursos.
- Punto 1. Reforma Rural Integral - Pilar 1.99: Categoría del trazador que se utiliza para identificar los recursos que contribuyen al cumplimiento de alguna(s) de las 32.808 iniciativas de los 16 PATR, provenientes de la fase participativa de los 170 municipios y que no tengan asociado ningún indicador PMI o PNS. En esta medida, a diferencia de los recursos marcados en el pilar 1.8, los recursos aquí marcados NO son un subconjunto de los recursos que han sido marcados en el trazador de paz.

Como consecuencia, las entidades de Gobierno, en el marco de sus competencias, pueden realizar la marcación y/o actualización de los recursos que se invertirán en cumplimiento del Plan Marco de Implementación, los Planes Nacionales Sectoriales y las iniciativas de los PATR dentro del trazador presupuestal.

También pueden alinear los recursos marcados en el trazador con los planes de trabajo derivados de las Mesas de Impulso de las subregiones PDET, dentro de las cuales se priorizan las iniciativas y proyectos 2020-2021 definiendo los cronogramas para la estructuración, financiación, contratación, y ejecución

donde los recursos del PGN son fundamentales para garantizar la irreversibilidad de los PDET.

De lo anterior, y en lo que corresponde al seguimiento y monitoreo de los recursos focalizados en trazador Construcción de paz, el DNP continuará aunando esfuerzos para fortalecer:

- La coherencia en los reportes de avance presupuestal teniendo en cuenta el anexo de gasto y los compromisos generados en las mesas de trabajo con las entidades.
- La marcación de las partidas presupuestales de los proyectos de inversión destinadas a la construcción de paz.
- La marcación de las partidas presupuestales correspondientes a indicadores PMI-PDET en los Pilares 1.8 y 1.99.

## 2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

### a. Participación Ciudadana

las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Acciones de  
Promoción a la  
Participación  
Ciudadana y el  
Control Social la  
Construcción de Paz

Se realizó audiencia de rendición de cuentas el 22 de diciembre de 2020, allí se presentó un informe de la gestión de la entidad a nivel general, como un espacio para la participación ciudadana.

Adicional a lo largo del año tanto en foros presenciales y virtuales se ha tenido participación de la ciudadanía en los distintos temas del PND y de paso lo concerniente a los avances de los acuerdos de paz.

## b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente

[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2020, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz:

Número de Contrato/Año	Enlace de Consulta

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del DNP, puede comunicarse con:

<p>Coordinador / Grupo de Planeación</p> <p>Nombre: Camilo Cortés Mora Correo: <a href="mailto:ccortes@dnp.gov.co">ccortes@dnp.gov.co</a> Teléfono: 3815000 ext 11511 Horario de Atención: 8:00 am a 5:00 pm</p>	<p>Enlace de Estabilización</p> <p>Nombre: Correo: Teléfono: Horario de Atención:</p>
<p>Jefe de Control Interno</p> <p>Nombre: Ricardo Bogotá Camargo Correo: <a href="mailto:rbogota@dnp.gov.co">rbogota@dnp.gov.co</a> Teléfono: 3815000 ext 11501 Horario de Atención: 8:00 am a 5:00 pm</p>	<p>Servicio al Ciudadano</p> <p>Nombre: Isabel Cristina Sandoval Correo: <a href="mailto:isandoval@dnp.gov.co">isandoval@dnp.gov.co</a> Teléfono: 3815000 ext 11915 Horario de Atención</p>

Invitamos a los grupos de valor a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que el DNP tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

## c. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

### Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)

---

### Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenuncialmplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co) o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

---

### Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>  
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>